



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 118, DE LA SESIÓN PÚBLICA Y ORDINARIA,  
CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2018.**

**PRESIDENTA: DIPUTADA TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.**

**SECRETARIOS: DIPUTADO CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE Y  
DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.**

**Presidenta:** Muy buenas tardes, solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **32** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidenta:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las Diputadas **Ana Lidia Luévano de los Santos, Juana Alicia Sánchez Jiménez** y el Diputado **Juan Carlos Córdova Espinosa**, por motivos propios de su encargo como representantes populares y el **Diputado Mario Guerrero Chan**, por motivos de salud justificaron su inasistencia a esta Sesión.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos**, del día **6 de junio** del año **2018**.

**Presidenta:** Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 116, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de mayo del 2018. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.**



Iniciativas. **1.** De Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXX y XXXI del artículo 38, se adiciona una fracción XXXII al artículo 38 y se deroga la fracción XVII del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Tamaulipas. **2.** De Decreto por el cual se revierte al Patrimonio Estatal el inmueble que fue materia de Donación autorizada mediante Decreto No. 401 a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 1 de fecha 3 de enero de 1981. **3.** De Decreto mediante el cual solicita que se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a realizar donación de un predio propiedad municipal a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la instalación de juzgados y oficinas administrativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un Parque de Bienestar Social. **2.** Con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 5, párrafo 2, y los incisos a) al d); y se adiciona el inciso e) al párrafo 1, del artículo 10, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción XII, del artículo 6; fracciones IX y X, del artículo 10; fracciones II, VI y VII, del artículo 12; 42; 58; y se adiciona la fracción XI, al artículo 10; la fracción VIII, al artículo 12; un párrafo segundo al artículo 60 y un artículo 64 BIS, a la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que en términos de la legislación fiscal aplicable cree, promueva, aplique y difunda, instrumentos fiscales necesarios para estimular a todas aquellas personas físicas y morales que apoyen a jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, a que cursen y culminen sus estudios profesionales en las diversas universidades del país. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidenta:** A continuación solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de mayo del año 2018**, implícitos en el **Acta número 116**.



**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de mayo del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 116, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

**(Lectura de Acuerdos)**

Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 116**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **32** votos a favor.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.



En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, oficio número 47439-18, fechado el 22 de mayo del presente año, remitiendo CD, que contiene publicación oficial de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 50-Libro 53, enero-abril 2018. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y remítase a la Biblioteca de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

**Secretario:** Del Director General del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, oficio número 2018/011, fechado el 29 de mayo del año en curso, remitiendo información actualizada referente a las transferencias que se han realizado por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas, durante el período 2017-2018. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo, remítase al expediente LXIII-75 y distribúyase copia a los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras.

**Secretaria:** Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, oficios recibidos el 29 de mayo del año en curso, remitiendo actas con sus anexos respectivos de la entrega-recepción intermedia de los recursos asignados a diversos servidores públicos de ese organismo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** De la Legislatura de Zacatecas, circular número 019, fechada el 31 de mayo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los Trabajos del Cuarto Mes (junio), dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio



Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Rogelio González Álvarez.  
Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, oficio número 0162/2018, fechado el 30 de mayo del presente año, comunicando que en Sesión de Cabildo se aprobó la licencia al Doctor Gabriel Torres Espinoza, Presidente Municipal, asumiendo el cargo el Ingeniero Pablo Mendoza Vidales, Presidente Municipal Suplente, del citado Ayuntamiento. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se acusa recibo de la comunicación referida y también agradecemos la correspondencia.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidenta:** Esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados Irma Amelia García Velasco y Guadalupe Biasi Serrano. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado***.

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXX y XXXI del artículo 38, se adiciona una fracción XXXII al artículo 38 y se deroga la fracción XVII del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas***. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la **Comisión de**



**Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo del Estado.***

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto por el cual se revierte al Patrimonio Estatal el inmueble que fue materia de Donación autorizada mediante Decreto No. 401 a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas No. 1 de fecha 3 de enero de 1981.*** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de Reynosa.***

**Secretaria:** Con gusto Diputada Presidenta. ***Se recibió del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita que se autorice a realizar donación de un predio propiedad municipal a favor del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la instalación de juzgados y oficinas administrativas.*** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.



**Diputada Irma Amelia García Velasco.** Muy buenas tardes compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación, con su permiso Honorable presídium. Honorable Congreso del Estado. Irma Amelia García Velasco. Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 43, y se reforma la fracción VIII, recorriéndose la actual fracción VIII para ser fracción IX, del artículo 68, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente Exposición de Motivos: El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 43, contenido en el capítulo quinto, denominado *“Del Funcionamiento de los Ayuntamientos”*; del Título Primero, denominado *“De la Organización de los Municipios”*, se establecen las reglas para convocar a las Sesiones de los Ayuntamientos y las características de publicidad que éstas deben tener. Por lo que hace al artículo 68 del citado ordenamiento legal, contenido en el capítulo XI, del Título Primero ya referido, se establecen las facultades del titular de la Secretaría del Ayuntamiento, servidor público a cargo de la implementación de las condiciones necesarias para la realización de las sesiones del Cabildo, entre las cuales se señalan la de formular las actas al término de éstas en el libro respectivo. No obstante, esta ley, que regula la organización y funcionamiento internos de los Ayuntamientos, data de 1984 ya que fue publicada en el Anexo al Periódico Oficial número 10 del 4 de febrero de ese año y en ese año, no se contaba con los avances tecnológicos de que se dispone en la actualidad, para difundir las actividades que realizan los entes públicos, ya que es apenas a partir de 1993 cuando la Red de la Fundación Nacional para la Ciencia (NSFNET por sus siglas en inglés), cambió las políticas de uso aceptable para promover la comercialización del Internet, y después de ese año, el número de usuarios de esta herramienta creció de manera exponencial, por la apertura de Internet y la introducción del navegador web. Ahora bien, mediante decreto número LXII - 948 de fecha 26 de abril de 2016, publicado en el Anexo al Periódico Oficial número 50 del 27 de abril del mismo año, se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de la población, entre otros, el de dar la máxima difusión posible, no sólo a la información en poder de los entes públicos, sino a hacer cada



vez más transparente su actuación. Una forma de contribuir a la máxima publicidad de las actividades los órganos de gobierno es el empleo de las redes electrónicas interconectadas, denominadas “internet”, a través de diferentes canales, conocidos como “redes sociales”, práctica común en la actualidad. Sin embargo, la transmisión de las sesiones de los Ayuntamientos en nuestro Estado, se lleva a cabo, en ocasiones, por Acuerdo de los propios Cabildos o por disposiciones administrativas, pero no por imperativo legal expreso. Considero que la mayor difusión de las unidades de trabajo público de los Ayuntamientos, denominadas “sesiones”, es importante para consolidar la democracia y para mantener informada a la población, de las decisiones que toman estos cuerpos colegiados, que son además, la instancia de gobierno más cercana. Y no obstante que por ley las sesiones deben ser públicas, por regla general, entendiéndose por esto que se debe permitir el acceso al público a los recintos donde se realizan, entre más difusión tengan sus actividades, en este caso, con el empleo de los avances tecnológicos en materia de comunicación, más confianza se generará entre la población con sus autoridades, al ser pública su actuación y permitir que en tiempo real, se puedan conocer sus determinaciones. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de Decreto, por el cual reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para establecer como obligatorio la transmisión por internet de las sesiones de los ayuntamientos, así como su grabación en audio y video, de igual manera por esta acción legislativa se propone establecer como facultad y obligación del titular de la Secretaría del Ayuntamiento, vigilar que estas acciones se lleven a cabo, atentamente Democracia y justicia social, Irma Amelia García Velasco, es cuánto.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Irma Amelia García Velasco, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, tiene ahora el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

**Diputada Guadalupe Biasi Serrano.** Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, Honorable Pleno Legislativo, la suscrita Diputada Guadalupe Biasi Serrano, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este honorable pleno para promover iniciativa de decreto, mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 3º de la Ley de Turismo del



Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Con la elaboración de normas jurídicas debe realizarse con un gran sentido de responsabilidad social, por lo que implica en los distintos órdenes de convivencia cotidiana, dentro de una determinada organización. En la actualidad el turismo se construye como una de las actividades económicas y culturales más importantes con la que puede contar un país o población, entendiéndose como turismo todas aquellas actividades que tengan que ver con conocer o disfrutar de regiones o espacios en los que uno no vive de manera permanente, cuya importancia reside en dos elementos fundamentales, siendo el primero lo relativo al movimiento y la reactivación económica que genera en el lugar en el que se realiza, y el segundo lo que podemos denominar sociocultural. De acuerdo a la Organización Mundial del Turismo, este se ha convertido en uno de los principales actores en el comercio internacional, y que representa al mismo tiempo una de las mayores fuentes de ingresos para muchos países en desarrollo, toda vez que es un gran generador de fuentes de empleo. El citado organismo internacional asegura también que 1 de cada 11 trabajadores colaboran en sectores relacionados a él, como es el caso de los hoteles, los restaurantes, los tours, los transportes, entre otros. Pero no solo eso, hay otras industrias de manera indirecta también se benefician; el ejemplo más claro es el de todos los proveedores de los servicios mencionados anteriormente, como la industria alimentaria, las gasolineras, solo por mencionar algunos. En este sentido se desprende que la gastronomía es un elemento imprescindible a un producto turístico, a un productor turístico, ya que el visitante o turista siempre habrá de consumir alimentos en el lugar al que se desplaza, cuando así un consumo y a su vez probando y experimentando parte de la cultura de la región, lo que deja de manifiesto el poder de la gastronomía para atraer al turismo; más aún si consideramos que cuando se realiza un viaje la comida que se consumió es un factor que sin lugar a dudas se recordara, independientemente de la belleza natural o arquitectónica del lugar que se visitó, el viajero recuerda que comió, la calidad de los alimentos y bebidas, la higiene, el servicio y el ambiente. El arte culinario se ha transmitido de generación en generación, implicando no solo la conservación de recetas ancestrales, sino también, su enriquecimiento en cuanto a la variedad de recetas mediante la aportación de nuevos elementos gastronómicos, como componentes esenciales del patrimonio culinario tamaulipeco y que le ha otorgado un reconocimiento. Considerar que la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas es un ordenamiento encargado de regular el fomento y la promoción del desarrollo de la actividad turística en el Estado de Tamaulipas, resultando de suma importancia que el citado instrumento jurídico se encuentre regulado el turismo gastronómico como aquel que tiene como objeto



que el turista conozca y experimente la diversidad culinaria del Estado a través de la promoción de los platillos típicos, productos alimenticios locales, asistencia a eventos gastronómicos, mercados populares, restaurantes, lugares específicos de degustación; lo anterior a efectos de potenciar la gastronomía como producto turístico, ya que se trata de una de las principales motivaciones que tiene el turista para visitar el estado. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de DECRETO. ARTICULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XXIX el artículo 3 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para resultar de la siguiente redacción: ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá que la fracción del I al XXVIII, queda en sus términos y se adiciona a la fracción XXIX.- Turismo Gastronómico: es aquel que tiene como objetivo que el turista conozca y experimente de la diversidad culinaria del estado a través de la promoción de los platillos típicos, productos alimenticios locales, asistencia a eventos gastronómicos, mercados populares, restaurantes, locales y lugares específicos para su degustación. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho. ATENTAMENTE. GUADALUPE BIASI SERRANO. DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la **Comisión de Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.



**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 32 votos a favor.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Pedro Luis Ramírez Perales**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un Parque de Bienestar Social.***

**Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, diferentes medios de comunicación; público en general. Quienes integramos la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, tuvimos a bien, dictaminar procedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de un parque de bienestar social. Este Decreto, tiene como finalidad autorizar a dicho Ayuntamiento la donación de un inmueble ubicado la Colonia 20 de septiembre, con una superficie de 4,152.75 (cuatro mil, ciento cincuenta y dos metros con setenta y cinco centímetros cuadrados), en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Ahora bien, es preciso señalar que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, ha implementado una política que atienda la regeneración del tejido social y contribuya a aumentar la cohesión social comunitaria en todos los grupos de la población; por lo anterior, ha diseñado el Programa de Centros y Parques de Bienestar. El objetivo general de estos parques, y por ende el de autorizar la donación del inmueble al que se ha hecho referencia, es que se generen las condiciones para propiciar una convivencia pacífica y armónica de las personas, fortaleciendo la integración familiar, a fin de apoyar a la reconstrucción del tejido social y generar acciones que ayuden a la prevención de las violencias sociales, por medio de actividades deportivas, culturales, artísticas, sociales y recreativas en espacios públicos. Actualmente existen más de 60 parques de bienestar social



en diversos municipios del Estado, por lo que consideramos necesario que en la Ciudad de El Mante, Tamaulipas, se implemente este tipo de beneficios para la sociedad, llevando con ello las diferentes actividades que ahí se desarrollan, entre las que destacan: talleres de oficio; recreativas, culturales y artísticas; deportivas; y pláticas de legalidad y de valores (motivación, mediación comunitaria, civismo, cultura de paz, derechos humanos), atención psicológica, y apoyo nutricional y médico, entre otras. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, toda vez que con ello coadyuvamos en la consolidación del proyecto de la creación y/o rehabilitación de los espacios públicos existentes, para aportar espacios que ayuden a mejorar la calidad de vida de los habitantes, contribuyendo así, a la cohesión social comunitaria en todos los grupos de la población. Por su fina atención, muchas gracias es cuanto Presidenta.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando



abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **32 votos** a favor.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Compañeros Diputados y Diputadas, como lo habrán observado, los dictámenes 2 y 3 del Orden del Día, versan sobre reformas a la Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, por lo que para efectos de darle exactitud a su estructura normativa, con motivo de las modificaciones que se plantean y para no expedir dos decretos sobre reformas a un mismo ordenamiento en una misma sesión, estimamos que, por economía técnica y procesal, resulta viable expedir un sólo decreto en caso de aprobarse cada uno de estos dictámenes.

En ese tenor, esta Mesa Directiva apoyada en lo dispuesto por los artículos 19 párrafos 1, 2 y 4 incisos b), c) y h), y 20 párrafo 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, ha tomado el acuerdo de someter a la consideración de este Pleno Legislativo, se otorgue la atribución a este órgano de dirección parlamentaria expedir un solo decreto respecto a los dos dictámenes que sobre reformas a la Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, que hoy nos ocupan.

En tal virtud, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.



**Presidenta:** Ha resultado aprobado el otorgamiento de la atribución para que se expida un solo Decreto por ambos dictámenes sobre reformas a la Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia contra las Mujeres.***

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Gracias. Compañeras y compañeros Diputados. El dictamen sometido a nuestra consideración, tiene como propósito otorgarle facultades a la Secretaría del Trabajo para que emprenda las acciones necesarias que combatan de manera más eficiente y precisa la violencia contra las mujeres y les permita contar con un mejor desarrollo profesional y laboral. Uno de los temas que nos aquejan y apremian a la sociedad femenina, lo es la discriminación laboral por motivos de género, lo cual constituye una tarea que se ha atendido pero que a la vez se le debe de dar un seguimiento y esta premisa contribuye a combatir cualquier tipo de violencia de género que exista en los centros laborales. En este sentido, las adiciones propuestas buscan ponderar la garantía de que las mujeres disfruten de los mismos derechos y tengan las mismas obligaciones que los hombres en materia laboral, lo anterior es una tendencia que se tiene que combatir para erradicar estos actos que perjudican el crecimiento profesional de las mujeres, ya que siguen sufriendo números actos discriminatorios que atentan contra sus derechos, en virtud de que en la práctica se da un papel preponderante en las condiciones de trabajo hacia los hombres, dejando en desventaja al sexo femenino al momento de percibir un sueldo o al competir por un ascenso. Esta acción legislativa refrenda nuestro compromiso de trabajar en pro de las mujeres, buscando que en los centros de trabajo existan mejores condiciones de igualdad y de oportunidades para ambos sexos, lo que tendría como resultado la protección de los derechos de la mujer, así como la generación de un clima laboral sano y equitativo. Finalmente, consideramos que el presente proyecto resolutorio contribuye a la generación de una política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral contra las mujeres, en virtud de todo lo anterior solicito el apoyo decidido de este Pleno Legislativo para la aprobación del presente dictamen. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2



y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **32** votos a favor.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada **María de Jesús Gurrola Arellano**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 5, párrafo 2, y los incisos a) al d); y se adiciona el inciso e) al párrafo 1, del artículo 10, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.***

**Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.** Con el permiso de la mesa directiva, con su venía Diputada Presidenta, Diputadas y Diputados, integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Como es de su conocimiento el dictamen que hoy nos ocupa, su objeto se ciñe a armonizar nuestro marco jurídico local conforme a lo dispuesto en la legislación general en la materia, en cuanto a las modalidades de violencia laboral. Establecer el supuesto de la orden de protección de emergencia para el caso que el probable agresor trabaje en el mismo centro laboral que la víctima. A la luz de la plena observancia de las previsiones que



emanan del derecho internacional y homologar la redacción de las disposiciones que la ley local de la materia regula las órdenes de protección de emergencia con base en la reforma a la ley general que se realizó en el año 2013. En principio es de señalar que la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establece como violencia contra las mujeres cualquier conducta de acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual obstétrica o de diversa en la mujer tanto en el ámbito privado como en el público, en ese sentido la propia Ley establece para proteger a las mujeres víctimas de dichas conductas las órdenes de protección que son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima para salvaguardar sus derechos, siendo fundamentalmente precautorias y cautelares, hasta en tanto se determine la calidad del responsable agresor, por lo que con el fin de implementar acciones que garanticen la protección de las mujeres víctimas de violencia en la pasada reunión de las Comisiones de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos de las cuales soy parte, tuvimos a bien hacer adecuaciones a la referida ley con el fin de regular las órdenes de protección de emergencia, conforme a las últimas reformas de la ley general en la materia. En tal virtud compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, los invito a que le otorguemos nuestro voto favorable al presente dictamen, ya que mediante esta acción legislativa garantiza una mayor protección a las mujeres víctimas de la violencia o se encuentran en el supuesto de riesgo frente al probable agresor. Es cuanto Diputada Presidenta, gracias por su atención.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** Honorable Asamblea no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en el artículo 106, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario Carlos Guillermo Morris Torre, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular?



**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra con fundamento en los artículo 106, párrafo IV y 111, párrafo I, IV y V, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de acuerdo LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de esta alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(se hace la votación)**

**Presidenta:** Se cierra el registro, honorable asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 32 votos a favor, en tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Enseguida tiene el uso de la palabra la Diputada Issis Cantú Manzano para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción XII, del artículo 6; fracciones IX y X, del artículo 10; fracciones II, VI y VII, del artículo 12; 42; 58; y se adiciona la fracción XI, al artículo 10; la fracción VIII, al artículo 12; un párrafo segundo al artículo 60 y un artículo 64 BIS, a la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas.***

**Diputada Issis Cantú Manzano.** Con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios que nos acompañan, público en general, el asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, con base en las consideraciones que a continuación se señalan: En primer orden de ideas, como se aprecia en las exposiciones de motivos de las iniciativas, sus objetivos se ciñen en realizar una armonización legislativa en beneficio de la educación de los menores de edad, que reciben servicios de los Centros de Atención Infantil; asimismo, fortalecer con ello la participación y la educación de madres y padres como principales educadores de sus hijos e hijas, optimizando las bases, condiciones y procedimientos para su funcionamiento, procurando la seguridad, la salud, la protección integral y



desarrollo de las niñas y niños. Al respecto, es de precisar que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, fundamenta dicha necesidad en tres razones: el reconocimiento de que los padres son los primeros educadores de sus hijos e hijas; el impacto positivo que puede tener una educación temprana de calidad en el desarrollo y aprendizaje de los niños; y la familia como un espacio privilegiado para lograr una ampliación de la cobertura de la educación de la primera infancia. En ese mismo sentido, abarcando todo lo relativo a los derechos humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño menciona que, en la familia, son los padres o tutores quienes garantizarán el cumplimiento del goce de sus derechos; asimismo, el principio de interés superior del niño o niña indica que las sociedades y gobiernos deben de realizar el máximo esfuerzo para construir condiciones favorables, a fin de que éstos puedan vivir y desplegar sus potencialidades, asignándose todos los recursos posibles para garantizar este desarrollo. En tal entendido, las propuestas en estudio buscan homologar la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas, con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, esto con el fin de enriquecer el marco normativo, garantizando con ello el interés superior del niño. Lo anterior, toda vez que, como legisladores, tenemos el deber de revisar los ordenamientos jurídicos existentes, cuidando en todo momento que éstas se encuentren alineadas con los instrumentos internacionales, nacionales y estatales; en ese entendido, es de precisar que la Ley sujeta a análisis, fue objeto de estudio de derecho comparado con relación a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su reglamentación respectiva; asimismo, con la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas y el Reglamento de dicha ley, a fin de armonizar plenamente el contenido del proyecto, trabajo del cual resulta el proyecto de dictamen que hoy es sujeto a nuestra consideración. En tal entendido, las reformas y adiciones sobre las que versa el proyecto en comento y que fueron aprobadas por unanimidad de quienes integramos la Comisión de referencia, resultan viables, toda vez que con ellas se busca la participación de los padres en el desarrollo educativo de los menores; así como, la implementación de mecanismos necesarios para la participación de los padres de familia o de quienes ejerzan la tutela de niñas y niños para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los servicios que prestan los Centros de Atención Infantil, así como optimizar las bases, condiciones y procedimientos para el funcionamiento de los éstos, procurando la seguridad, la salud, la protección integral y desarrollo de las niñas y niños. Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de un asunto en favor de las niñas y niños tamaulipecos, compañeras y compañeros legisladores, solicito a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación, con la única



finalidad de que los menores que reciben servicios de los Centros de Atención Infantil se vean favorecidos. Es cuanto, gracias.

**Presidenta:** Gracias, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general, algún Diputado que desee hacer uso de la tribuna.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

**Diputada Guadalupe Biasi Serrano.** Con su venia Diputada Presidenta; señoras y señores Legisladores; el ser padre o madre y ser trabajadores es una responsabilidad y preocupación muy grande, ya que llevar el sustento diariamente a casa y el organizar el cuidado de las hijas e hijos se ha convertido en un reto mayúsculo, el cual se agrava cuando se suma el hecho de que uno de los dos, debido a las diversas circunstancias, tiene que ocupar el lugar de jefa de familia y cabeza del hogar, sumándose a esto el hecho de carecer de apoyo familiares y no se pueda contar con alguien que pueda estar al pendiente y cuidado de nuestros hijos mientras nos vamos a trabajar. Si bien, con el hecho de llevar a nuestras hijas o hijos a un centro de atención infantil no se resuelven todas las necesidades de cuidado, sin embargo, sí representa la ayuda necesaria para distribuir ese trabajo, permitiéndonos con esto la atención de diversas cuestiones que como padre o madre tenemos y de las cuales depende nuestra familia para poder sostenerse económicamente. Recordemos que hace algunos años, fue publicada la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, abriendo camino a expedición de la **LEY DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, normando las bases, condiciones y procedimientos para la creación y funcionamiento de los Centros de Atención Infantil, procurando la seguridad, la salud, la protección integral de las niñas y niños. Es así como a las instituciones les compete la aplicación y mejoramiento de la cobertura de los servicios de cuidado infantil, mismos que garanticen, bajo el interés superior de la niñez, el desarrollo y la seguridad de niñas y niños bajo estrictos estándares de calidad. El día de hoy, como diputadas y diputados, nos toca seguir contribuyendo con esta labor, por ello me congratulo y veo con agrado cada una de las reformas y adiciones planteadas en el proyecto de Dictamen que estamos a punto de votar; es nuestra oportunidad para actuar e incluir a padres y madres o tutores en la educación que reciben en algún Centro de Atención Infantil nuestras hijas e hijos; para que los sitios de refugio de los



menores tenga las condiciones necesarias de seguridad; y para una mayor capacitación del personal que brinda servicios en dichos centros. Con todo lo anterior, estimo que lograremos evitar muchas tragedias en nuestra Entidad, permitiendo mejores cuidados para que las niñas y niños tamaulipecos tengan un desarrollo con calidad. Por todo esto, me pronuncio a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidenta:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **32 votos a favor**.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Carlos Germán de Anda Hernández**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con**



***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a que en términos de la legislación fiscal aplicable cree, promueva, aplique y difunda, instrumentos fiscales necesarios para estimular a todas aquellas personas físicas y morales que apoyen a jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, a que cursen y culminen sus estudios profesionales en las diversas universidades del país.***

**Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.** Gracias Diputada Presidenta, con el permiso de las Diputadas y Diputados integrantes de la Mesa Directiva; compañeros, buenas tardes. Como es de su conocimiento, el dictamen que hoy nos ocupa tiene por objeto el exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Secretaría de Gobernación a que en los términos de la legislación fiscal aplicable, cree, promueva, aplique y difunda instrumentos fiscales necesarios para estimular a todas aquellas personas físicas y morales que apoyen a jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad a que cursen y culminen sus estudios profesionales en las diversas universidades del país. En principio, es de señalar que el Plan Nacional de Desarrollo define la vulnerabilidad como resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población, entre los que se encuentran los jóvenes en situación de calle, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza viven en situaciones de riesgo. En ese contexto, es de señalar que una de los principales problemas educativos de los jóvenes en situación de vulnerabilidad es la deserción escolar, que limite el desarrollo humano, social y económico de la persona y del mismo país. En México, la deserción escolar en educación media superior constituye uno de los problemas que históricamente ha marcado el nivel educativo, por lo que ante esta situación, quienes integramos las Comisiones de Gobernación y de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, consideramos imperante exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como al Honorable Congreso de la Unión a que en términos de la legislación aplicable, cree, promueva, aplique y difunda instrumentos fiscales necesarios para estimular a los contribuyentes que apoyen a jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad a que cursen y culminen sus estudios profesionales en las diversas universidades de nuestro país, ya que si bien es cierto, es obligación del gobierno implementar medidas y acciones tendientes a apoyar en lo posible a los jóvenes en situación de vulnerabilidad para que no abandonen sus estudios, también lo es, que en la actualidad existen personas



físicas y morales que contribuyen solidariamente con estudiantes que se encuentran en situación de riesgo, convirtiéndose por tal motivo en aliados del Estado en esta loable misión. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, los invito a que le otorguemos nuestro voto favorable al presente dictamen con punto de acuerdo ya que con ello se incentivará a los contribuyentes para que apoyen a los jóvenes en condiciones de vulnerabilidad a que cursen y culminen sus estudios profesionales. Es cuanto Diputada Presidenta. Muchas gracias.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidenta:** Tiene le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Arellano Banda.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores; representantes de los medios de comunicación; público en general. Subo a esta tribuna para referirme al dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Secretaría de Gobernación, así como al Honorable Congreso de la Unión, a que en términos de la legislación fiscal aplicable cree, promueva, aplique y difunda, instrumentos fiscales necesarios para estimular a todas aquellas personas físicas y morales que apoyen a jóvenes estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, a que cursen y culminen sus estudios profesionales en las diversas universidades del país. El cual, esto fue promovido por la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza el día 25 de abril del presente año y es una de las luchas de este partido. Al respecto, estamos convencidos de que la educación es la condición esencial para el bienestar humano así como la herramienta adecuada para que nuestro país consiga los niveles de progreso y desarrollo que se necesita, por lo que se considera que se debe apoyar y promover todas aquellas acciones encaminadas a que los jóvenes estudiantes logren concluir sus estudios universitarios. La referida acción legislativa, tiene como finalidad además del apoyo a los jóvenes estudiantes, el reconocimiento y agradecimiento a todas aquellas personas ya sea físicas o



moral, que sin ninguna intención de obtener un beneficio de índoles personales sino comprometidas con el país y la sociedad apoyen ya sea en dinero o en especie a los estudiantes universitarios. Por todo lo anterior, la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza a través de mi conducto, estamos a favor del dictamen. Es cuanto.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **32** votos a favor.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Ciudadanos Diputados y Diputadas a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores **Beda Leticia Gerardo Hernández** y el Diputado **Rafael González Benavides**, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno desea hacer uso de la tribuna. Algún otro Diputado que desee participar.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

**Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.** Muy buenas tardes con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. El día 12 de junio se ha establecido el día mundial contra el trabajo infantil, esta es una fecha para que todos los ciudadanos reflexionemos y hagamos conciencia de la protección de los derechos humanos de la niñez y actuemos en ese sentido la definición de trabajo



infantil según la organización internacional del trabajo, es todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico, la principal causa de trabajo infantil en México es la pobreza, eliminar el trabajo infantil es una prioridad por los efectos que las actividades laborales tienen sobre la salud y el desarrollo de los menores de edad, igualmente está demostrado que cuando los menores de edad trabajan en condiciones que afectan el ejercicio de sus derechos con frecuencia son explotados al no recibir salario o porque las jornadas de trabajo son usualmente extensas, algunos estudios muestran que en la medida que más trabaje el menor de edad se expone a sufrir una mayor accidentabilidad y enfermedades propias que condicionan este tipo de trabajo, el trabajo infantil también afecta a la educación ya que genera mucha deserción escolar. Como sociedad es importante tener empatía con los menores que trabajan que la sociedad sea sensible frente a la procuración de las garantías de la niñez, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22 bis prohíbe el trabajo de menores de 15 años, y es porque un niño debe desarrollarse en un ambiente sano que contribuya a su adecuada formación para que posteriormente tengamos como resultado un adulto sano capaz de integrarse y contribuir al tejido social. Es por eso compañeras y compañeros Diputados, los invito a seguir contribuyendo en nuestra tarea de legisladores en favor de proteger a la niñez tamaulipeca y de respetar cabalmente los derechos que les han sido conferidos, los niños son el futuro de nuestro Estado, por eso debemos protegerlos hoy para tener un mejor mañana. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Gracias, tiene el uso de la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

**Diputado Rafael González Benavides.** Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, distinguida audiencia. En días recientes, una lamentable noticia conmocionó a la sociedad de Matamoros y de Tamaulipas: el secuestro y posterior homicidio de Juan José Camorlinga Guerra, agricultor, comerciante, político, amigo, Diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Local, electo por el séptimo distrito, con cabecera en Matamoros. Pepe, como lo llamábamos todos los que nos preciamos de ser sus amigos, fue un ciudadano y político ejemplar, de limpia trayectoria y con un alto espíritu de servicio. Esposo y padre de familia de muy arraigados valores, con una gran alegría, que contagiaba a todos los que lo conocimos Desde esta tribuna, por mi conducto, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRI en esta Legislatura, expresamos nuestras más sentidas condolencias a su



respetable familia y amigos, por la irreparable pérdida y hacemos un enérgico llamado a las autoridades competentes, para que no bajen los brazos, para que no culpen a las víctimas y den puntual seguimiento a la investigación, hasta el esclarecimiento de este secuestro y homicidio y la detención y consignación ante la justicia del responsable o responsables de estos delitos. Hacemos extensivo este llamado, para que se proceda con igual diligencia en la investigación y consignación de los responsables de los delitos que se han cometido en agravio de personas que, como Pepe, su único propósito en la vida es servir a los demás. Pepe Camorlinga era mi Amigo y fue secuestrado y fue asesinado, reiteramos nuestra condena a los lamentables acontecimientos que tuvieron como consecuencia su deceso, que en paz descansa, muchas gracias es cuanto.

**Presidenta:** Gracias Diputado, tiene ahora el uso de la palabra la Diputada Iracema Reyna Elizondo

**Diputada Iracema Reyna Elizondo.** Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 26, 32 y 40 de la Constitución Política Local y 24, 28 y 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, por este conducto me permito dejar constancia de mi decisión personal de no pertenecer más al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la actual legislatura y declararme como Diputada sin partido, he sido siempre respetuosa de las encomiendas partidistas que se me han conferido, sin embargo congruente a los principios y convicciones personales en que se sustenta mi vocación política y sobre todo en atención al compromiso que tengo con mis representados, he tomado esta importante determinación, esta decisión obedece a mi forma de pensar, pero fundamentalmente al sentir de la ciudadanía que represento en este Congreso, por lo que esta determinación de ningún modo, después de todo a esta representación popular venimos a atender y a buscar soluciones para satisfacer los intereses ciudadanos y no a los intereses de las organizaciones políticas, en este sentido seguiré atendiendo con mayor libertad y eficiencia las causas sociales que constituyen el deber principal de la obligación superior que me fue conferida por el pueblo de Tamaulipas, no sé cuánto duraré en el ejercicio de esta responsabilidad, mi paso por esta legislatura tal vez sea provisional, sin embargo el tiempo que forme parte de este Congreso atenderé con plena libertad y esmero las causas sociales que a todos nos congratulan en este Congreso, agradezco a la Mesa Directiva realizar los trámites administrativos correspondientes a esta declaratoria, gracias.



**Presidenta:** Con relación a la decisión manifestada mediante el escrito que dio cuenta la Diputada Iracema Reyna Elizondo, esta Presidencia toma debida nota para el registro de la integración de las formas por afiliación partidista de este Congreso y se comunica al Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura para efectos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Presidenta:** Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión siendo las **catorce horas con cuatro minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo **el día 13 de junio del presente año a partir de las 11:00 horas**, muchas gracias.